

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
15 DIC 2021
HORA [] [] [] []
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 22739

VISTO:

El expediente DE-1259-01740923-6 (N) adjuntos DE-0010-00196276-0 (VS)-DE-0010-00251716-7 (VS)-DE-0448-01044274-7 (VS)-DE-0448-01108911-7 (VS)-DE-0448-01150545-0 (N)-EP-0732-01182493-5 (N)-DE-0448-01208812-6 (N) -DE-0448-01158213-7(VS) - DE-0448-01222083-6 (VS) - DE-0448-01293770-2 (VS) - DE-0448-01216334-1 (VS)-DE-0448-01150548-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud fue oportunamente tratada por este Cuerpo Legislativo, habiéndose dictado la Resolución N° 16.685, de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que se autorizó, por vía de excepción, el visado del plano de mensura, urbanización y loteo de la parcela que se ubica en Avenida Blas Parera al 8.800 entre calles Pío Pandolfo, Callejón Funes y Alonso Fernández Montiel, correspondiente a una porción de las manzanas N° 8.853, N° 8.854 y N° 8.855.

Que, posteriormente a ello y por Expte. DE-159-01740926-6, glosado a las presentes actuaciones, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Departamento Ejecutivo Municipal, da cuenta de un error involuntario en el artículo 1° de la Resolución N° 16.685, que consigna con el número de Padrón N° 106364, cuando en la realidad de los hechos el número de padrón correspondiente es el N° 160364.

Que, dicho error es atribuible a los sucesivos planos que fueron realizándose con el correr de los años, según sucesivas observaciones y correcciones realizadas por las áreas técnicas del Municipio.

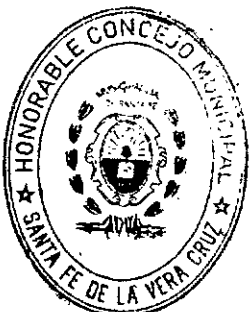
Que, atento a ser un error material, corresponde subsanar el mismo rectificando la Resolución.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 16.685, el que quedará redactado de la siguiente forma:



2021 – Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.



RESOLUCION N° 22739

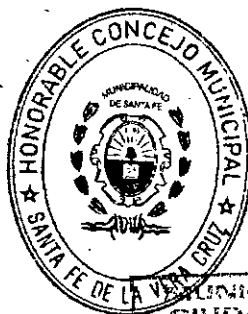
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, a la Asociación Trabajadores del Estado – A.T.E., el visado del plano de mensura, urbanización y loteo de la parcela que se ubica a la altura de Avenida Blas Parera al 8.800, entre las calles Pío Pandolfo, Callejón Funes y Alonso Fernández Montiel - Padrón Municipal N° 160.364 correspondiente a una porción de las Manzanas N° 8.853, N° 8.854 y N° 8.855 denominada como Lote "1" del plano 150392/2008 – Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-133779/0227 - Distrito R5, con una superficie total de 17.139,81 m². Resultando de ello, 43 lotes de entre 200 m² y 310 m² de superficie, todo según trazado y según cuadros de superficie y gráficos obrantes a foja 55 del expediente DE-0010-00196276-0.

Las medidas definitivas deberán ser registradas en el correspondiente plano de mensura a realizarse."

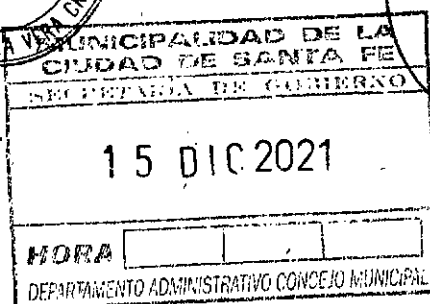
Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

[Faint signature and stamp on the left side of the page]



LEANDRO GONZÁLEZ
SECRETARIO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Expte. DE-1259-01740923-6 (N) adjuntos DE-0010-00196276-0 (VS) - DE-0010-00251716-7 (VS) - DE-0448-01044274-7 (VS) -
DE-0448-01108911-7 (VS) - DE-0448-01150545-0 (N) - EP-0732-01182493-5 (N) - DE-0448-01208812-6 (N) -
DE-0448-01158213-7 (VS) - DE-0448-01222063-6 (VS) - DE-0448-01293770-2 (VS) - DE-0448-01216334-1 (VS) - DE-0448-01150548-4 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 30-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL